

TAX & LEGAL

Boletín Tributario

Normas para Retención IR en la Distribución de Dividendos

Boletín: BI-2020-05

20 de Febrero de 2020
RESOLUCION NAC-DGERCGC20-0000013

09 de Marzo de 2020
REGISTRO OFICIAL No. 157 SUPLEMENTO

Resuelve:

**EMITIR LAS NORMAS PARA LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA
EN LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS**

Artículo Único.- Retención de dividendos.- Para los casos de distribución de dividendos establecidos en los numerales 3 y 5 del artículo 39.2 de la Ley de Régimen Tributario Interno, el porcentaje de retención se aplicará sobre el ingreso gravado, de acuerdo con la siguiente tabla:



Ingreso gravado desde (Fracción Básica)	Ingreso gravado hasta (Fracción Excedente)	Retención sobre Fracción Básica	% Retención sobre Fracción Excedente
-	20.000,00	0	0%
20.000,01	40.000,00	0	5%
40.000,01	60.000,00	1.000,00	10%
60.000,01	80.000,00	3.000,00	15%
80.000,01	100.000,00	6.000,00	20%
100.000,01	En adelante	10.000,00	25%

En estos casos, el comprobante de retención se emitirá a nombre de la persona natural residente fiscal en el Ecuador o del beneficiario efectivo, según corresponda, aun cuando no existan valores a retener.

Cuando una misma sociedad residente o un establecimiento permanente en el Ecuador, distribuya dividendos en más de una ocasión dentro de un mismo ejercicio fiscal, a un mismo beneficiario persona natural residente en el Ecuador o beneficiario efectivo conforme la definición establecida en el Reglamento, según corresponda, se deberá sumar los valores correspondientes a los ingresos gravados de cada distribución, al resultado se aplicará las tarifas previstas en esta Resolución y se restará el valor de las retenciones practicadas en las anteriores distribuciones; el valor de la diferencia resultante constituirá la retención en la fuente.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese. -

* * * * *

Nuestro objetivo es mantenerlos actualizados en temas tributarios y que los mismos sean aplicados a sus operaciones diarias. Cabe destacar, que por ser información general, pueden existir temas no especificados ni detallados en este boletín. Por tanto, recomendamos recurrir directamente a la fuente de información y/o buscar asistencia o asesoría profesional, para lo cual ponemos a vuestra disposición nuestros contactos:

CONTACTOS:

Ing. Carlos Pazmiño

Socio Tax & Legal



+593 (09) 97056014



cpazmino@destraconsultores.com

Ec. Damián Larco G.

Socio Tax & Transfer Pricing



+593 (09) 97056014



dlarco@destraconsultores.com

OFICINA GUAYAQUIL



Kennedy Norte Av. José
Santiago Castillo Edif. Kennedy
Office Center Piso 2 Oficina 1

OFICINA QUITO



Reina Victoria N25 – 33 y Av.
Colón, Edificio Banco de
Guayaquil, Piso 15 Oficina
1505A



@destraconsultores



@destra-consultores



@destraconsultor



@destraconsultor



www.destraconsultores.com